

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN:02011983003355

CAI:B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 000322

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Ciento cincuenta mil (150,000) Quetzales

Por Cuenta de: Asociación Comunal N.º 009/2023 que consiste en

la ejecución del Proyecto Construcción de Cemento de Concreto

Comunidad Santa Fe

Fecha 13 de 04 del 2023.

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023



Total Honorarios L. 150,000.00

Total Neto Recibido L. 150,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 020 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 009-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de febrero del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CUNETAS COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLÓN**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-005-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION DE CUNETAS COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLÓN**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. -**

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado, marcado y nivelación global. 2. Excavación de material común y preparación de plantilla (nivelación y preparado de terreno) 60.00ml. 3. Cuneta de concreto de B=50cms & H=70cms reforzada con varilla de ¼ 60.00ml. 4. Limpieza final y acarreo material de desperdicio en botadero seleccionado global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado, marcado y nivelación global. 2. Excavación de material común y

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



preparación de plantilla (nivelación y preparado de terreno) 60.00ml. 3. Cuneta de concreto de B=50cms & H=70cms reforzada con varilla de $\frac{1}{4}$ 60.00ml. 4. Limpieza final y acarreo material de desperdicio en botadero seleccionado global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

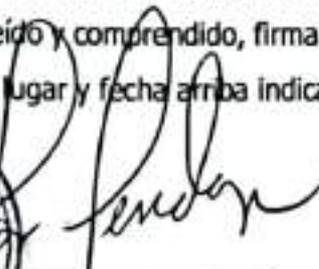


accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 020 000 001 47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 22,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 7,500.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ
EL CONTRATADO



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado

Construction



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

**Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:
CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS.

Ubicado en:

Comunidad de Santa Elena N°1, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 150,000.00).
desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

15 de febrero del año 2023.


HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 15 de febrero del 2023

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS,

Ubicada en:

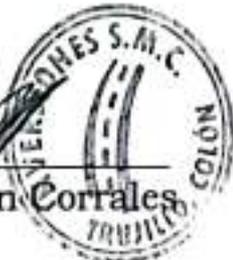
Comunidad de Santa Elena N°1, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 155,000.00).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma:  



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrío Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

15 DE FEBRERO DEL 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS.

Comunidad de Santa Elena N°1, Municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El costodel proyecto es de:

CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 160,000.00) . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20
000-001-04-00000204

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020191002029115
La Cantidad de: Ochenta y tres mil Lempiras exactos Lempiras
Por Concepto de: Alquiler de camión para la recolección de basura en los barrios y colonias de Trujillo

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>83000</u>
Retenciones L	<u>- 0 -</u>
Total Neto Recibido L	<u>83000</u>

3 de Abril del 2023
Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024
Original: Cliente Comandante Tribuna Emisor
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 22220 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 011-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de Marzo del 2023 REUNIDOS:

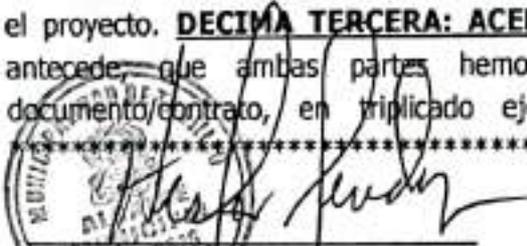
Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-005-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

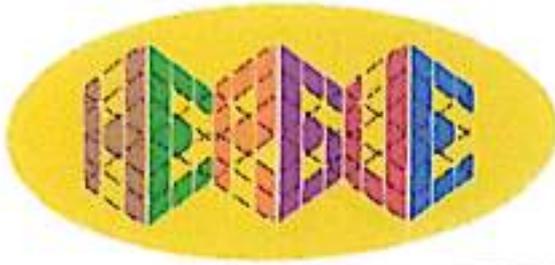
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 22220 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 31 de marzo del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

24 de febrero del 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE:

Firma:
ERÍN JAVIER GUEVARA





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 24 de FEBRERO del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)** Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de MARZO al 31 de MARZO del año 2023.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.


Firma: Santos Martín Corrales



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

OFERTA ECONOMICA

24 DE FEBRERO DEL 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para prestar el servicio:

DE TREN DE ASEO.

Para la ruta del Casco Urbano de Trujillo, departamento de Colón.

El costo por tales servicios **OCHENTA Y OCHO MIL CIEN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 88,100.00).**

Plazo del servicio 01 de Marzo al 31 de Marzo del año 2023.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquin Mejia Diaz

La Trinidad. 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Catolica. Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

DÍA	MES	AÑO
18	04	2023

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente: <u>Municipalidad de Trujillo</u>	Dirección:
R.T.N.	

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
4	Ataúd	4875 00	19,500 00
1	Ataúd Fino	12,000 00	12,000 00

FACTURA Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Original: Cliente. Cop. Obligado Tributario Emisor	Importe Exonerado	L.
	Importe Exento	L.
	Importe Gravado 15%	L. 31,500 00
	Importe Gravado 18%	L.
	Descuentos y Rebajas otorgados	L.
	15% Imp. S/V	L. 4,725 00
	18% Imp. S/V	L.
	GRAN TOTAL	L. 36,225 00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33

Total en Letras: Trenta y seis mil doscientos veinticinco

000-001-01-00000625

ETAELOS

C.A.I.: 373AD9-901B5C-E841B0-1F2F9E-877A65-1A

*a Factura es Beneficio de Todos "EXITALA" Fecha Límite de Emisión: 01/11/2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 016-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 5 ATAÚDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-008-2023** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la **"ELABORACION DE 5 ATAÚDES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 5 ataúdes: 4 ataúdes económicos y 1 ataúd fino, que estará siendo utilizado para donación a persona de bajos recurso económico que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 36,225.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 4,725.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 04 000 006 000 51220 15-013-01.**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado y en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA





RAUL POLANCO PADILLA
Carpintería Ebanistería
RTN 0201-1981-00911-8
Col. Eduardo Castillo, Frente Campo Rojo
Trujillo Colón,
Tel.99073636



COTIZACION

SEÑOR: ALCALDIA MUNICIPAL TRUJILLO COLON

Estimado/a encargado (a):

A continuación, aparece nuestra cotización:

CANT.	DESCRIPCION	Precio unitario	Total
3	Ataúdes economicos	L. 5,600.00	16,800.00
1	Ataúd economico	4,700.00	4,700.00
1	Ataúd fino que se le dio aun empleado municipal	12,300.00	12,300.00
		Sub Total	33,800.00
		ISV	5,070.00
		TOTAL	38,870.00


Firma



INVERSIONES S M C

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115
 Prop. **Martin Corrales Santos**
 E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944
 C.A.L E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FE03-C9

FACTURA

Día	Mes	Año
14	04	2023

Cliente: **Municipalidad de Trujillo** R.T.N. 07019002022-115
 Dirección: **B- El Centro, frente al Parque Central**

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% contrato N° 021/2023 que consiste en la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Escuela Luz y Esperanza de la Comunidad de Taimos.			80,000.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10900-33
 Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras:
Ochenta mil exactos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado el Despacho de Agricultura y Ganadería	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	80,000.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	80,000.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0457

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 023 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 021-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "INVERSIONES S.M.C.", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "MEJORAMIENTO ESCUELA LUZ Y ESPERANZA COMUNIDAD TARROS, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-012-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "MEJORAMIENTO ESCUELA LUZ Y ESPERANZA COMUNIDAD TARROS, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente 128.00m². 2. Suministro e instalación de cubierta de techo artesón de canaleta y lamina 128.00m². 3. Limpieza final por actividades de construcción global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente 128.00m². 2. Suministro e instalación de cubierta de techo artesón de canaleta y lamina 128.00m². 3. Limpieza final por actividades de construcción global. - En

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e).

- La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 023 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **4,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 23 de febrero del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA LUZ Y ESPERANZA

Comunidad de Tarros, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 80,000.00).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

23 DE FEBRERO 2023

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MEJORAMIENTO DE ESCUELA LUZ Y ESPERANZA.

Comunidad de Tarros de Trujillo Departamento de Colón.

El costodel proyecto es de:

NOVENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 90,000.00) . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

**Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA LUZ Y ESPERANZA.

Ubicado en:

Comunidad de Tarros, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Ochenta y cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 85,000.00).
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

23 de febrero del año 2023.



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
Gerente Propietario

SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

PROP. JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ

B° La quinta, frente al campo de futbol, 4 casas después de la iglesia Filadelfia pentecostés, Trujillo, Colon, E-mai: jorgealbertogomez75@gmail.com * Tel: 9509-2513

CAI:55CE00-96D942-2A41B1-7AA361-07511F-0D

Fecha Limite de emision: 17-08-2023
Rango.000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000050
R.T.N. 02092003018890

Ciente: Municipalidad de Trujillo Fecha: 03 de Abri de 2023
R.T.N. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
	Renovación Contrato No 023			
	que consiste en la ejecución			
	Proyecto Mejoramiento			
	del Centro de Educación			
	Casillo 14 de Agosto			
Nº DE ORDEN DE COMPRA/EMISA _____ Nº DE REGISTRO DE SAO _____ Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO COMERCIAL _____		Importe Exonerado L. <u>180,000.00</u>		
FACTURA 000-001-01-00 000001 SON: <u>Ciento ochenta mil templan exact</u>		Importe Exento L.		
		Importe Gravado 15% L.		
		Importe Gravado 18% L.		
		I.S.V 15% L.		
		I.S.V 18% L.		
Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor		TOTAL A PAGAR L. <u>180,000.00</u>		

CONTADO CREDITO

Imp. Dania, R.T.N. 12081991030391, Cat. 9231-21-10500-31, Tel: 3155-1794; 20-02-2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 024 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 023-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**, mayor de edad, unión libre, hondureño, con domicilio en Barrio El Peligro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0201-1975-00020**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-014-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACION BASICO 14 DE AGOSTO COMUNIDAD PUERTO CASTILLA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente y cambio de techo aula de computación 90.00m². 2. Desmontaje de techo existente y cambio de techo baños 10.00m². 3. Desmontaje de techo existente y cambio de techo aula bodega 40.00m². 4. Desmontaje de techo existente y cambio de techo caseta 16.00m². 5. Aumento techado auditorio 72.00m². 6. Techo protección bomba de agua global. 7. Limpieza final por actividades de construcción global. **-TERCERA. -**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente y cambio de techo aula de computación 90.00m². 2. Desmontaje de techo existente y cambio de techo baños 10.00m². 3. Desmontaje de techo existente y cambio de techo aula bodega 40.00m². 4. Desmontaje de techo existente y cambio de techo caseta 16.00m². 5. Aumento techado auditorio 72.00m². 6. Techo protección bomba de agua global. 7. Limpieza final por actividades de construcción global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 12.5%, por Impuesto sobre la renta, del valor de la utilidad o ganancia neta del contratista, por la suma de **Lps. 4,278.13 (cuatro mil doscientos setenta y ocho lempiras con 13/100)**, quedando un total a pagar de **LPS.**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



175,721.87 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN LEMPTRAS CON 87/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 024 000 001 47110 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 3,600.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 27,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 9,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
EL CONTRATADO



11 01 034 000 001 417 110 15-013-0126

SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA 14 DE AGOSTO.

Ubicado en:

Comunidad de Puerto Castilla, Trujillo Colón.

Por un monto de:

Ciento Ochenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 180,000.00).
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

23 de febrero del año 2023.



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
Gerente Propietario

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 23 de febrero del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACIÓN BASICA 14 DE AGOSTO.

Comunidad de Puerto Castilla, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 185,000.00). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

23 DE FEBRERO 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MEJORAMIENTO CENTRO DE EDUCACIÓN BASICO 14 DE AGOSTO.

Comunidad de Puerto Castilla Trujillo Departamento de Colón.

El costo del proyecto es de:

CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 190,000.00).

Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA Recibo por Honorarios Profesionales

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.
Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

C.A.I.: 7D5271-FD6241-4E4BAF-19EE63-D40EAD-20

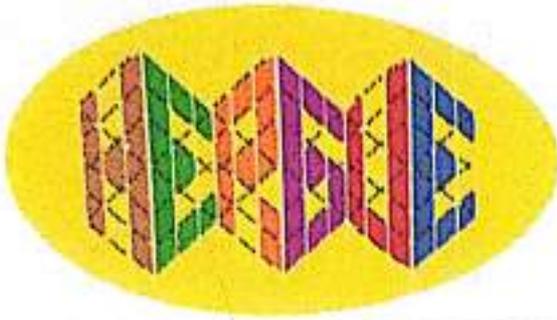
000-001-04-00000205

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de Ciento ochenta mil, temporales exactos Temperas
Por Concepto de Cancelación por cont. 004-2023 Consiste en la
ejecución del Proyecto Mejoramiento Sardin de niños Sochebed Rues

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>180.000</u>
Retenciones L	<u>0</u>
Total Neto Recibido L	<u>180.000</u>

Col. 19 de Abril del 2023
Fecha Límite de Emisión: 12/01/2024
Original: Cliente Emisor Emisor
Firma Autorizada



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

24 DE FEBRERO 2023.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

MEJORAMIENTO JARDIN DE NIÑOS DAVID JOCHEBED FUNEZ.

Colonia 19 de Abril, Trujillo, Colón.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

CIENTO OCHENTA LEMPIRAS (Lps. 180,000.00)

Firma:

Erin Javier Guevara





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

24 DE FEBRERO 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MEJORAMIENTO DE JARDIN DE NIÑOS DAVID JOCHEBED FUNEZ.

Colonia 19 de Abril de Trujillo Departamento de Colón.

El costodel proyecto es de:

CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Ips. 185,000.00) .

Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 24 de febrero del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO JARDIN DE NIÑOS DAVID JOCHEBED FUNEZ

Colonia 19 de abril, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 190,000.00). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Martin Corrales

SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

PROP. JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ

B° La quinta, frente al campo de futbol, 4 casas después de la iglesia Filadelfia
 Ventecostés, Trujillo, Colon, E-mai: jorgealbertogomez75@gmail.com * Tel: 9509-2513

CAI:55CE00-96D942-2A41B1-7AA361-07511F-0D
 Fecha Limite de emision: 17-08-2023
 Rango:000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000050
R.T.N. 02092003018890

Cliente: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 19 de Abril de 2023
 R.T.N 0201900202215

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
	Asignación contrato N°027 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Escuela Vilma Yolanda			
Nº DE ORDEN DE COMPRA EXENTA _____ Nº DE REGISTRO DE SAC _____ Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO _____				Importe Exonerado L. <u>80,000.00</u> Importe Exento L. Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. I.S.V 15% L. I.S.V 18% L. TOTAL A PAGAR L. <u>80,000.00</u>
FACTURA 000-001-01-00 000002 SON: <u>Ochenta mil (empres)</u> <u>Exacto</u>		Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>		

Imo.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-21-10500-31, Tel:3155-1794; 20-02-2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 019 001 000 23100 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 027-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 13 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**, mayor de edad, unión libre, hondureño, con domicilio en Barrio El Peligro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0201-1975-00020**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"MANTENIMIENTO DE ESCUELA VILMA YOLANDA CASTILLO BARRIO JERICO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-017-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE ESCUELA VILMA YOLANDA CASTILLO BARRIO JERICO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Suministro e instalación de balcones metálicos 3 unidades. 2. Reparación de balcones existentes 14 unidades. 3. Suministro e instalación de lámina desplegada sobre balcones existentes 14 unidades. 4. Instalación circuito de iluminación en módulo de aulas global. 5. Reparación puerta principal 1 unidad. 6. Reparación puerta de baño 1 unidad. 7. Limpieza final por actividades de construcción global. **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Suministro e instalación de balcones

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



metálicos 3 unidades. 2. Reparación de balcones existentes 14 unidades. 3. Suministro e instalación de lámina desplegada sobre balcones existentes 14 unidades. 4. Instalación circuito de iluminación en módulo de aulas global. 5. Reparación puerta principal 1 unidad. 6. Reparación puerta de baño 1 unidad. 7. Limpieza final por actividades de construcción global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 12.5%, por Impuesto sobre la renta, del valor de la utilidad o ganancia neta del contratista, por la suma de **Lps. 1,346.25 (mil trescientos cuarenta y seis lempiras con 25/100)**, quedando un total a pagar de **LPS. 78,653.75 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100)**. Este precio se basa en

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Transferencia.

CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 019 001 000 23100 11-001-01 20.- SEPTIMA:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES**

REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 12,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 4,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



JORGE ALBERTO GÓMEZ CHÁVEZ
EL CONTRATADO



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA VILMA YOLANDA CASTILLO.

Ubicado en:

Barrio Jerico, Trujillo Colón.

Por un monto de:

Ochenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 80,000.00).
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

28 de febrero del año 2023.



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
Gerente Propietario



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

28 DE FEBRERO 2023
DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MANTENIMIENTO DE ESCUELA VILMA YOLANDA CASTILLO.

Barrio Jerico de Trujillo Departamento de Colón.

El costodel proyecto es de:

NOVENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 90,000.00) . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 28 de febrero del 2023.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA VILMA YOLANDA CASTILLO

Barrio Jericó, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 85,000.00). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales



INVERSIONES S M C

Prop. **Martin Corrales Santos**

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FF03-C9

FACTURA

Día	Mes	Año
28	04	2023

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02079002022175

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% Contrato N. 031-2023 que consiste en la ejecución del proyecto mejoramiento a la Seta en posta Policial el Triangulo Bolrío Capiro Trujillo.			50,000.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33
Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000500 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras:

Quincuenta mil

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado

Ministerio del Despacho de Agricultura y Ganadería



Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	50,000.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	50,000.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Emisión es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0458

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 118 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 031-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de Identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "**INVERSIONES S.M.C.**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**MEJORAMIENTO A CASETA EN POSTA POLICIAL EL TRIANGULO BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-020-2023** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**MEJORAMIENTO A CASETA EN POSTA POLICIAL EL TRIANGULO BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Techo lámina de Aluzinc artesón metálico (4.70x2.40mts) global. 2. Preparación de plantilla compactada (4.41x2.03mts) global. 3. Piso de concreto reforzado con varilla de 3/8 corrugada (4.41x2.03mts) E=10cms global. 4. Suministro e instalación de puerta metálica de 1.00x2.13mts (incluye contramarco, herrajes y pintura) 1 unidad. 5. Suministro e instalación tubería de drenaje 4" (incluye excavación, aterrado y conexión) global. 6. Suministro e instalación tubería de drenaje 2" (incluye

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



excavación, aterrado y conexión) global. 7. Suministro e instalación tubería presión 1/2" (incluye excavación, aterrado y conexión) global. 8. Suministro e instalación de servicio sanitario 1 unidad. 9. Suministro e instalación de lavamanos 1 unidad. 10. Acarreo y botado material de desperdicio global. -**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Techo lámina de Aluzinc artesón metálico (4.70x2.40mts) global. 2. Preparación de plantilla compactada (4.41x2.03mts) global. 3. Piso de concreto reforzado con varilla de 3/8 corrugada (4.41x2.03mts) E=10cms global. 4. Suministro e instalación de puerta metálica de 1.00x2.13mts (incluye contramarco, herrajes y pintura) 1 unidad. 5. Suministro e instalación tubería de drenaje 4" (incluye excavación, aterrado y conexión) global. 6. Suministro e instalación tubería de drenaje 2" (incluye excavación, aterrado y conexión) global. 7. Suministro e instalación tubería presión 1/2" (incluye excavación, aterrado y conexión) global. 8. Suministro e instalación de servicio sanitario 1 unidad. 9. Suministro e instalación de lavamanos 1 unidad. 10. Acarreo y botado material de desperdicio global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 118 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **2,500.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 03 de marzo del 2023

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

MEJORAMIENTO A CASETA EN POSTA POLICIAL EL TRIANGULO.

Ubicada en:
Barrio Capiro, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de:

CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 50,000.00).

Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales 



SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

COTIZACION

**Municipalidad de Trujillo Colon.
Lic. Hector Mendoza
Alcalde Municipal
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

MEJORAMIENTO A CASETA EN POSTA POLICIAL EL TRIÁNGULO.

Ubicado en:

Barrio Capiro, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Cincuenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 55,000.00).

desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

03 de marzo del año 2023.



JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
Gerente Propietario



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

03 de marzo del 2023

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

MEJORAMIENTO A POSTA POLICIAL EL TRIANGULO.

Ubicados en el Barrio Capiro, municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El costo del proyecto es de:

SESENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 60,000.00) .

Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: B05014-BF3262-CB4187-9383BF-C25AEA-C0

Rango Autorizado: 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 000323

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN: 02011983003355

La Cantidad de: Ciento cincuenta mil Lempiras exacto Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación Contrato No 0033/2023 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calle Terremón Comandancia Janspinet

Original: Cliente; Copia: Obra de Tercero; Emisor

Fecha 13 de 04 del 2023.

Fecha Limite de Emision: 11-07-2023

Firma Autorizada



Total Honorarios L. 150,000.00

Total Neto Recibido L. 150,000.00

Total Neto Adeudado L.

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 11-10-2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 065 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 033-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-022-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Buldócer marca Caterpillar.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 75 horas de buldócer marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Jazmines de Oriente, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Jazmines de Oriente, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 065 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL




HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



D.R.D



Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 10 de marzo del 2023.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

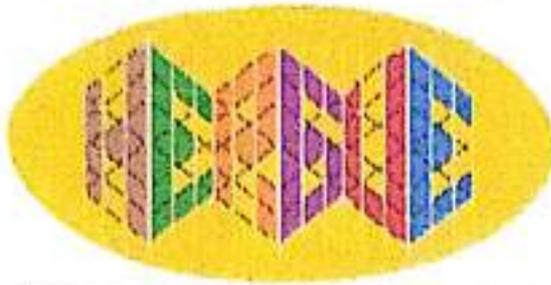
75 horas de Buldócer Marca Caterpillar
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora
75 x 2,000.00 = **Lps 150,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.150, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3910

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la **COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 75 HORAS DE BULDUCER	A LPS 2,100.00 = LPS. 157,500.00
➤	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 157,500.00

Fecha: 10 de marzo del 2023.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 10 de marzo del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD JAZMINES DE ORIENTE TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 165,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

> 75 HORAS DE BULDUCER	A LPS. 2,200.00 = LPS 165,00.00
>	
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 165,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales



SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Rio Negro, frente ala escuela normal mixta, Trujillo, Colon.
 * E-mail: samiriano@yahoo.com * Tel: 3179-1491

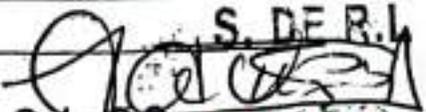
CAI: 68A09E-82A99C-BC4697-F83A1D-E880E7-14
 Fecha Limite de emision: 30-05-2023
 Rango 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100
RTN.08019021284071

STGONZLA S. DE R.L.

Fecha: 21 de abril de 2023

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N 020190022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
1	Pago de Avance: 48.96% proyecto Finalizacion Pavimentación calle paseo Juan de Medina.	579,025.59		579,025.59
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION				
S. DE R.L.				
 000061				
Nº DE ORDEN DE COMPRAVENTA _____ Nº DE CONSTANCIA DE REGISTRO EJECUTIVO _____ FACTURA 000-001-01-00000061				Importe Exonerado L. 579,025.59 Importe Exento L. Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. I.S.V 15% L. I.S.V 18% L. GRAN TOTAL L. 579,025.59
SON: Quinientos setenta y nueve mil Veinticinco con 59/100 Centésimos				
Original: Cliente; Copia: Emisor CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>				

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 00 005 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 035-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de marzo del 2023, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**™, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "FINALIZACION PAVIMENTACION CALLE DEL PASEO JUAN DE MEDINA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **COT-MTJC-024-2023** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"FINALIZACION PAVIMENTACION CALLE DEL PASEO JUAN DE MEDINA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **1. Concreto estampado:** 1). Trazado y marcado 40.26ml. 2). Conformación 150.84m². 3). Relleno y compactado 150.84m². 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 40.26ml. 5). Concreto 4000 psi e=15cm, color integral 150.84m². 6). Estampado con color endurecedor 150.84m². 7). Corte de juntas @2mts 150.98 ml. **2. Aceras:** 8). Trazado y marcado 86.84ml. 9). Conformación manual 236.52m². 10). Relleno y compactado para cera (7.5cm) 236.52m². 11). Concreto 3000 PSI e= 7.5cm, escobillado 212.52m². 12) Corte de juntas @2mts 130.26m². 13) Concreto 3000 PSI e=7.5cm, piedra vista (área bancas) 24.00m². 14) Hombro de concreto e=7.5cm A=50cm 86.24ml. **3. Instalaciones eléctricas:** 15) Suministro e instalación de base contador 100 Amp 1 unidad. 16) Circuito 20 Amp 150.00ml. 17) Suministro e instalación de lámparas de jardín 12 unidades. 18) Elaboración e

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



instalación de lámparas de pedestal 4 unidades. **4. Mobiliario:** 19) Elaboración e instalación de bancas coloniales 4 unidades. 20) Elaboración e Instalación de basureros coloniales 4 unidades. 21) Canasta metálica para protección de lámparas de Jardín 6 unidades. **5. Generales:** 22) Jardinera global. 23) Bodega y administración 2 meses. 24) Limpieza general global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **FINALIZACION PAVIMENTACION CALLE DEL PASEO JUAN DE MEDINA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON.** b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 30 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 1,182,650.29 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 29/100).** Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según **Artículo 105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras públicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto. Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 005 000 001 47210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. c) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 23,653.01), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 177,397.53), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 59,132.51), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


SAMIR ENRIQUE GONZALES
EL CONTRATISTA
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
S.O.E.
TRUJILLO, COLON
TEL: 3179-1401



SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." PROPUESTA TECNICA

15-MARZO-2023

INFORMACIÓN GENERAL

SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. "STGONZLA S. DE R.L." se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO para la la ejecución del proyecto denominado " FINALIZACION DE PAVIMENTACION CALLE PASEO JUAN DE MEDINA, (CONSTRUCCION DE QUINTA CUADRA)" UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON. Por un monto de "UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 17/100 LEMPIRAS (LPS 1,182,650.29), Se adjunta la Caución de Mantenimiento de Oferta a favor de la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, por valor del DOS POR CIENTO (2%) del total de la Oferta, o sea por la cantidad de VEINTI TRES MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL 5/100 LEMPIRAS (LPS 23,653.00). Esta propuesta incluye materiales, mano de obra con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

Nuestra Propuesta Tecnica consiste en manera resumida:

- Pavimentacion de Calle principal estampada 15cm con concreto color integral de 4000 PSI.
- Construccion de aceras de 7.5cm
- Suministro e instalacion de lamparas, sillas, basurero
- Instalaciones electricas para lamparas de pedestal y de piso
- Suministro y siembra de palmeras y arboles de macuelizo.

Nos Comprometemos a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 30 dias calendarios.



SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
15/MARZO/2023

ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "FINALIZACION PAVIMENTACION CALLE DEL PASEO JUAN DE MEDINA"

El cual consistirá en manera resumida en lo siguiente:

1. Construcción de quinta cuadra del paseo Juan de Medina, según descrito en planos y especificaciones del proyecto.

Con Sus Respectivas actividades detalladas en el cuadro de Presupuesto de actividades adjunto.

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de

L 1,223,785.11

con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad en un Tiempo determinado de 1 Mes Calendario.

Atentamente.

ING. DAVID PADILLA
CICH 3229
REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Ba. El Centro | Trujillo Colon

ING. DARIO PINEDA

CICH 3925

EL ZARZAL, GUADALUPE, DESVIO A

AGUA BLANCA, COMAYAGUA

TEL. 9923-5836

15-MARZO-2023

Estimado/a MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO:

Le remito oferta Técnica para la construcción del proyecto
**"FINALIZACION DE CALLE PASEO JUAN DE MEDINA,
QUINTA CUADRA"**

Ubicada en el Ba. El Centro del municipio de Trujillo
departamento de Colon

Para el cálculo del monto de dicho proyecto se ha
considerado los costos de movilización, administrativos,
mano de obra y materiales, que dan un total de **UN MILLON,
DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SETENTA
Y CUATRO CON 81/100 LEMPIRAS (Lps. 1,261,574.81)**

incluyendo orden de cambios.

Atentamente,

Ing. Dario Pineda

Inversiones Pineda S. de R.L.



INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.
CONSTRUCCIÓN CIVIL





INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

Prop. Rosinda Sabio Cacho
Tecnico, Comercio.

Bo. San Martin, Atras de Pulperia Don Chalo. Trujillo, Colón.

Tel. 2434-4922 * Cel. 9771-8597 R.T.N. 02011954001697

E-mail: lamberteloso@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000205

Por Lps. **403,280.79**

Fecha: 27-04-2023

Recibimos de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022119

La Cantidad de: cuatrocientos tres mil doscientas ochenta
lempiras con 79/100

Por Concepto de: Pago de cancelación del 100% del contrato N° 032/2023
que consiste en el proyecto de electrificación sector
santa lucia barrio Capiro Trujillo Colón

Imprenta Néjara. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10600-33
Rango Autorizado 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000280 Fecha de Emisión 12/10/2022
C.A.I.: 2BF112-E53EC7-B2459A-A333CF-8D596F-3B

Original: Cliente Copia:

Contrato No. _____
Fecha Limite de Emisión: 12/10/2022



Rosinda Sabio Cacho
Firma Autorizada

Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	
Abono Hoy L.		Retencion del 12.5% L.	
Actual L.		Total Neto Recibido L.	

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:15 05 019 001 000 23400 11-001-01 20
15 05 019 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 037-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 28 de marzo del 2023, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ROSINDA SABIO CACHO**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio Barrio San Martín, de este municipio de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1954-00169**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ**, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-026-2023** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA BARRIO CAPIRO, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de LA CONTRATISTA.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de transformador de 50kva, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 4). Hincar 5 postes de madera de 35ft, 5). Hincar 3 postes de madera de 30ft, 6). Instalar 6 lámparas led, 7). 340 metros de tendido

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



secundario 2f+1n, 8). 260 metros de línea primaria 1f+1n, 9). Instalación de 13 anclas de retenida, 10). Vestir 10 postes. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA:** a). - **LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de 40ft de concreto, 2). Instalación de transformador de 50kva, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 4). Hincar 5 postes de madera de 35ft, 5). Hincar 3 postes de madera de 30ft, 6). Instalar 6 lámparas led, 7). 340 metros de tendido secundario 2f+1n, 8). 260 metros de línea primaria 1f+1n, 9). Instalación de 13 anclas de retenida, 10). Vestir 10 postes. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del LA CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). LA CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). LA CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por LA CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un Informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si LA CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que LA CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 403,280.79**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 79/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por LA CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia y Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 05 019 001 000 23400 11-001-01 20/15 05 019 001 000 23400 15-013-01 20.**

SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte de LA CONTRATISTA y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de LA CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de LA CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: LA CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 8,065.62), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 60,492.12), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 20,164.04), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por LA CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de LA CONTRATISTA. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ROSINDA SABIO CACHO
EL CONTRATADO



INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel.99563045

RTN.0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 16 de marzo del 2023

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO Trujillo, Colón VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: (L.403,280.79) cuatrocientos tres mil doscientos ochenta lempiras con setenta y nueve centavos.**

DESCRIPCION

- instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- instalación de transformador de 50 kva
- instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- hincar 5 postes de madera de 35ft
- hincar 3 postes de madera de 30ft
- instalar 6 lámparas led
- 340 metros de tendido secundario 2f+1n
- 260 metros de línea primaria 1f+1n
- Instalación de 13 anclas de retenida
- Vestir 10 postes

MATERIAL ————— 280,914.85LPS

MANO DE OBRA ————— 112,365.94LPS

PLANO FIRMA ————— 10,000.00 LPS

TOTAL ————— 403,280.79 LPS

PROYECTO TERMINADO EN TREINTA 30 DIAS HABILES.

Rosinda Sabio



FIRMA

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992 000813

CEL. 95235132-96499439

Correo: lwalter890@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 16 de marzo del 2023

Señores: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA, BARRIO CAPIRO Trujillo, Colón. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: cuatrocientos cinco mil lempiras exactos (405,000.00lps)

DESCRIPCION

- instalación de 1 poste de 40ft de concreto
- instalación de 3 poste de 30ft de madera
- vestir 10 postes
- 340 metros de tendido secundario 2f+1n
- Instalar 13 anclas de retenidas
- 260 metros de línea primaria 1f*n
- Instalar 1 poste de concreto de 35 ft
- Hacer instalación y conexión de transformador de 50kva
- Instalar 6 lámparas led
- Instalación de 5 postes de madera de 35ft

DESCRIPCION DE VALORES

1. *material	280,914.85 lps
2. *mano de obra	114,085.15 lps
3. *firma de aprobación	10,000.00 lps
4. * total global	<u>405,000.00 lps</u>

Proyecto terminado en 30 (treinta) días hábiles.

Walter Hernández

Firma y sello



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com
PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 16 de marzo del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

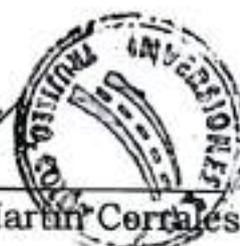
Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION SECTOR SANTA LUCIA BARRIO CAPIRO TRUJILLO COLON**, por un valor de **CUATROCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 407,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 13 anclas de retenida
- Instalación de 3 postes de madera de 30 ft
- Instalación de 6 lámparas led
- Tendido de 260 m de línea primaria
- Instalación de 5 postes de madera de 35ft
- Instalación de 340 m de red secundaria
- Instalación de poste de concreto de 40 ft
- Vestido de 10 postes primario y secundario
- Conexión de transformador de 50kva
- Instalación de 1 poste de concreto de 35 ft

Materiales= L.280,914.85
Mano de obra= L.116,085.15
Firma de plano= 10,00.00
Total= L.407,000.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.



Firma: Santos Martín Corrales

NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Bo. Miramar. Frente a 1ra. Iglesia Bautista, Calle al Cementerio. Trujillo, Colón.

Tel. 2434-4717 * Cel. 9779-0098 * R.T.N. 02011962002896

E-mail: narciso_galan@yahoo.com

Día	Mes	Año
14	04	23

Orden de Compra Exenta# _____

Constancia Registro de Exonerados# _____

Registro SAG# _____

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. _____

Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	EXENTO	GRAVADO
1.	Discomil con iluminación, Animación y Escenario completo con su Teclado los días 01, 05, 06, 07 y 08 de Abril 2023 en la Semana Santa.		156,500.00

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Rango Válido 000-001-01-00000151 al 000-001-01-00000200 08/2022

C.A.I.: BB6CB0-59A862-144380-2B07B1-2FC239-8D

Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	156,500.00
15% Imp. S/V	L.	23,475.00
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	179,975.00

Total en Letras: Ciento setenta y nueve mil.

Fecha Límite de Emisión: _____

Novecientos setenta y cinco milpas 05/08/2023

FACTURA



Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Firma

000-001-01-0000 0156

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20

"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS, DJ,GRUPO DE MUSICA PUNTA MAGGIS BAND
No. 040-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de marzo del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N°0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con identidad N° 0201-1962-00289, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS, DJ,GRUPO DE MUSICA PUNTA MAGGIS BAND PARA EVENTOS DE SEMANA SANTA 2023"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-013-2023** declara que está en la necesidad de contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO, DISCO MOVIL, EQUIPO DE MICROFONOS PROFESIONALES, ILUMINACION PROFESIONAL, SHOW DE BAILARINAS, DJ, GRUPO DE MUSICA PUNTA MAGGIS BAND PARA EVENTOS DE SEMANA SANTA 2023"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler: 2 días de Discomóvil de audio profesional, con 6 medios aéreos, 8 bajos, iluminación profesional con 6 luces Beam, 3 láser, flash y 8 luces leds, 2 cámara de humo, equipo de micrófonos profesionales (pedestales), 2 monitores amplificados, DJ; 2 días de Discomóvil de audio profesional, con 6 medios aéreos, 8 bajos, iluminación profesional con 6 luces Beam, 3 láser, flash y 8 luces leds, 2 cámara de humo, equipo de micrófonos profesionales (pedestales), 2 monitores amplificados; 1 día de Discomóvil de audio profesional, con 6 medios aéreos, 8 bajos, iluminación profesional con 6 luces Beam, 3 láser, flash y 8 luces leds, 2 cámara de humo,



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



equipo de micrófonos profesionales (pedestales), 2 monitores amplificados y Grupo de música Punta Maggis Band; 5 días de escenario completo con su techado, cuenta con 15 tarimas.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 179,975.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.23,475.00)** quedando un total a pagar de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.156,500.00)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 5 días: 01, 05, 06, 07 y 08 de abril del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



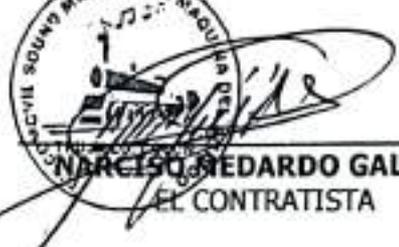
civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE



NARCISO REDARDO GALAN
EL CONTRATISTA





DISCOMOVIL

La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal
 Casa, color Melón. Teléfono: 97790098
 Trujillo, Colón, Honduras C.A.
 R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

COTIZACIÓN

FECHA 30 de Marzo de 2023

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fechas de los Eventos: 01, 05, 06, 07 y 08 de Abril 2023 (Discomóvil & Escenario).

DIRECCION

Trujillo, Colon
 Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, con 6 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s. Iluminación Profesional con 6 Luces Beam 230w, 3 lasers, flash, y 8 Luces Leds, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos Beta (Adicional Pedestales), 2 Monitores Amplificados (Para presentadores, Cantantes, Bailarines, Etc.) Dj y Acompañamiento Conjunto Musical.	2	L. 30,000.00	L. 60,000.00
Discomóvil de Audio Profesional, con 6 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s. Iluminación Profesional con 6 Luces Beam 230w, 3 lasers, flash, y 8 Luces Leds, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos Beta (Adicional Pedestales), 2 Monitores Amplificados (Para presentadores, Cantantes, Bailarines, Etc.)	2	L. 18,000.00	L. 36,000.00
Discomóvil de Audio Profesional, con 6 medios Aéreos Marca DbTecnologies, 6 bajos Jbl STX 828s, 2 bajos Jbl SRX728s. Iluminación Profesional con 6 Luces Beam 230w, 3 lasers, flash, y 8 Luces Leds, 2 cámaras de humo. Equipo de Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos Beta (Adicional Pedestales), 2 Monitores Amplificados (Para presentadores, Cantantes, Bailarines, Etc.) (Grupo de Música Punta Maggís Band)	1	L. 20,500.00	L. 20,500.00
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 mts (Largo x Ancho), teniendo el techo una altura aproximada de 3.5 a 4 mts.	5	L. 8,000.00	L. 40,000.00
		Sub-Total	L. 156,500.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 23,475.00
		Total	L. 179,975.00

Narciso M. Galán S.
 Gerente Propietario
 Discomóvil.



DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Martes 28 de Marzo 2023

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez	RTN:02011987006280
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	djarriolahhotmail.com	28-03-2023

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
			SERVICIOS DE DISCO MOVIL, PARA LOS EVENTOS PARA SEMANA SANTA 01,05,06,07,08 DE ABRIL DEL 2023		
			2 DÍAS DISCO MÓVIL, ILUMINACIÓN, ANIMACIÓN, BAILARINAS L.64,000.00		
			2 DÍAS DISCO MÓVIL, ILUMINACIÓN, ANIMACIÓN L.40,000.00		
			1 DÍA DISCO MOVIL, ILUMINACIÓN, ANIMACIÓN L. 22,00.00		
			5 DÍAS ESCENARIO, TECLADO, GRADOS COMPLETO, MEDIDAS 6 MTS X 7 MST L. 50,000.00		
		 última línea.....		

NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

SUB TOTAL	L. 176,000.00
15% Imp.	L. 26,400.00
TOTAL	L. 202,400.00



Firma y sello



AGRUPACIÓN "TROPICAL SWING"
TOCOA, COLON, HONDURAS C. A
Cél. 3175-4824 / 9710-8154

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Descripción de actividad

SERVICIO DE ESCENARIO Y AGRUPACION PARA EVENTOS

Duración: 5 Días

Fecha de los eventos: 01, 05, 06, 07 y 08 de Abril del 2023.

COSTO DEL SERVICIO	lps.	180,000.00
15% impuesto.	lps.	27,000.00
TOTAL	lps.	207,000.00

Atentamente;

Firma del Representante



Trujillo, Colón, Honduras, C.A

30 /marzo/ 2023

WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ Recibo por Honorarios Profesionales

Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon.

Cel. 9472-5040 / P.T.N. 02011987006280 / E-mail: djarriolahn@hotmail.com

Profesión / Oficio: Dj de Musica.

C.A.I.: A3B5DF-33EA64-B44EB2-FD93DF-AA2CAB-11

000-001-04-00000511

Recibí de: Municipalidad Trujillo R.T.N. 0201900202215

La Cantidad de: Cuatro Mil Seiscientos Exacto Lempiras

Por Concepto de: Alquiler de Sonido para Evento del 12 de Abril en la Escuela Socorro Sorel

Saldo Anterior L.	Total Honorarios L.	4,600.00
Abono Hoy L.	Retenciones L.	
Saldo Actual L.	Total Neto Recibido L.	



28 de Abril del 2023

Fecha Limite de Emisión: 06/03/2024
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Arriola
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 05 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL
No. 048-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de abril del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colón, con identidad N° **0201-1987-00628**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA CELEBRACION DEL 12 DE ABRIL DIA DE LA ETNIA GARIFUNA EN LA ESCUELA SOCORRO SOREL, BARRIO CRISTALES TRUJILLO COLON"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-019-2023** y se contrató **"ALQUILER DE DISCOMOVIL PARA CELEBRACION DEL 12 DE ABRIL DIA DE LA ETNIA GARIFUNA EN LA ESCUELA SOCORRO SOREL, BARRIO CRISTALES TRUJILLO COLON"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de disco móvil para evento cultural del 12 de abril del 2022 en la escuela Socorro Sorel, Barrio Cristales, Trujillo Colón. **TERCERA. - OBLIGACIONES**

DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo.

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

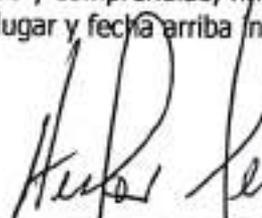
15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La

Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un

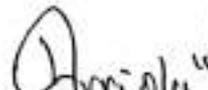
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



monto de Lps. 600.00, quedando un total a pagar por LPS. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICION: 13 05 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día (12 de abril del 2023). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE




WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ
EL CONTRATISTA





DISCO MOVIL ARRIOLA

Fecha: Jueves 30 de marzo del 2023

INVITACIÓN A COTIZAR

NÚMERO DE COTIZACIÓN

Proveedor:	Wilmer Antonio Arriola Lopez	RTN:02011987006280
Contacto:	Sonido Movil y animaciones Arriola	TELEFONO: 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	Fecha:
Correo electrónico:	djarriolahhotmail.com	30-03-2023

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	5 HORAS		Alquiler de Disco móvil para eventos del 12 de abril – Celebración de la llegada de los Garifunas a Honduras, miércoles 12 en la Escuela Socorro Sorel.		L. 4,000.00
		 última línea.....		
NOMBRE QUIEN SOLICITA LA COTIZACIÓN: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO				SUB TOTAL	L. 4,000.00
				15% I/U	L. 600.00
				TOTAL	L. 4,600.00

Arriola



Firma y sello



GERFRAN S R L DE C V

SOLUCIONES TECNOLOGICAS GERFRAN S R L DE C V

BUENOS AIRES UNA CUADRA AL NOR OESTE DE LA ESCUELA
NACIONES UNIDAS, EN EDIFICIO CAPY, TRUJILLO, COLON. I

TEL: 2434-3817 * CEL.: 9955-2791

E-MAIL: solutec.2009@gmail.com

R.T.N.: 05019009212244

FACTURA CONTADO

DIA	MES	AÑO
27	04	2023

CLIENTE: Municipalidad Trujillo, Colón

R.T.N. 02019002022115

SERVICIOS MULTIPLES E IMPRENTA MONCADA, CEL: 9907-4387 * RTN: 02091997030770 * CERTIFICADO: 9231-21-10500-16-02 TAL. BLA. 1 COP. 13/01/2023

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
7	Impresoras Epson Reparación y Mantenimiento			L 6,600.00
6	Computadora de escritorio Reparación y Mantenimiento			L 7,380.00
1	Computadora Portatil Corrig Software			L 350.00
1	Servidor mas computadores en Red			L 9,890.00
TOTAL L.				

Nº CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EJENVA: _____
 Nº CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADOS: _____
 Nº IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA S.A.G.: _____
 CAI: 59C81D-936AB4-FA4780-7664F2-09FA11-5E
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001201 | 000-001-01-00001300
 FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 13/01/2024

Soluciones Tecnológicas
000-001-01-00-001226
 GERFRAN S.R.L. DE C.V.
 TRUJILLO COLON, HONDURAS C.A.
 Tel: 2434-3817 99552791

FIRMA AUTORIZADA

IMPORTE EXONERADOS	L	
IMPORTE EXENTO	L	
IMPORTE GRAVADO 15%	L	L 24,220.00
IMPORTE GRAVADO 18%	L	
15% I.S.V.	L	L 3,633.00
18% I.S.V.	L	
TOTAL A PAGAR	L	L 27,853.00

ORIGINAL CLIENTE COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 Total en letras: Veinte y siete mil ochocientos Cincuenta y tres Lps.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23360 15-013-01 10
03 000 001 23350 15-013-01 10

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO. 049-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 11 de abril del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **FRANCISCO ABRAHAM FLORES BORDAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Barrio Buenos Aires, Trujillo, Colón, con identidad N° **0201-1987-00502**, actuando en representación de propietario de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS GERFRAN S. DE RL. DE CV**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO, RESETEO E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-020-2023** por lo cual está en la necesidad de contratar **"MANTENIMIENTO, RESETEO E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar los siguientes trabajos: 1. Mantenimiento y Lavado de esponja de 7 impresoras a los departamentos de (UMA (2), Desarrollo Comunitario (2), Justicia Municipal (1) y Tesorería (2). 2. Mantenimiento, Restauración y Actualización de la base de datos de SQL SERVER (CPU) del departamento de Gerencia Administrativa. 3. Servicio de activación de Office y Antivirus sin licencia en la computadora portátil Dell, departamento de Gerencia Administrativa. 4. Mantenimiento e Instalación de Office sin licencias a 6 computadoras de escritorio en los departamentos de Desarrollo Comunitario, Contabilidad, Recursos Humanos y Tributación. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



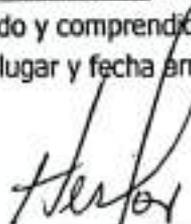
La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el **CONTRATISTA**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista.

QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 27,853.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/00)** suma de la cual se le deducirá el 15% del Impuesto sobre la venta por la suma de **Lps. 3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/00)**, quedando un total a pagar de **Lps. 24,220.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**- Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 03 000 001 23360 15-013-01 10/03 000 001 23350 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendario a partir de la firma de este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA

ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE




FRANCISCO ABRAHAM FLORES BORDAS C.A.
EL CONTRATISTA Tel. 2434-3017 00002701



Soluciones Tecnológicas GERFRAN, S de RL de CV

RTN:05019009212244

Telefono:9955-2791

Correo: solutec.2009@gmail.com



Cliente: Municipalidad de Trujillo, Colón

Cotización: 019895

Fecha: 10 abril 2023

RTN: 02019002022115

CANT	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	PRECIO/UNIT	SUB TOTAL
1	Computadora de escritorio PROC Gold G5400, MUTRU 2018-2022-0268		L.1,350.00
	Disco Duro 500GB SATA TOSHIBA		L.650.00
	Fuente de Poder 600w		L.500.00
	Servicio de Instalación y Reparación		
1	Computadora de Escritorio LENOVO R305FBS2/96V, MUTRU 2018-2022-0560		L.650.00
	Servicio Reparación sistema de encendido		L.400.00
	Servicio Limpieza y mantenimiento		L.680.00
	Remplazo de Fuente de Poder 500w		
1	Impresora EPSON L380, SERIE: X34N207546		L.400.00
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.400.00
	Servicio Lavado de esponjas		
1	Impresora EPSON L.5190 SERIE:X5NQ115410		L.400.00
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.400.00
	Servicio Lavado de esponjas		
1	Computadora Portátil DELL Inspiron 14,3000, Core i3 MUTRU 2019-2022-0618, SERIE: 54KPT43		L.350.00
	Servicio activación de Office y Antivirus sin licencia		
1	Impresora EPSON 380 SERIE: X34N166830		L.400.00
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.400.00
	Servicio Lavado de esponjas		
1	Impresora EPSON L5190 SERIE: X5NQ105010, MUTRU 2018-2022-0613		L.400.00
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.400.00
	Servicio Lavado de esponjas		

1	Computadora de Escritorio, Procesador i7, 5gb RAM SERIE: 2018-2022-0275		
	Servicio Instalación Sistema Operativo sin licencia.		L.500.00
1	Computadora de Escritorio PC CLON Mini OSIO LTSC MUTRU 2018-2022-0271		
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.600.00
1	Computadora de Escritorio Optiplex 9010 SERIE: 7MS3TWY, MUTRU 2019-2022-0639		
	Servicio Instalación Sistema Operativo sin licencia.		L.500.00
	Servicio Limpieza y mantenimiento		L.400.00
1	SERVIDOR POWER EDGE T11011, SERIE: MT1 20150002, BC8MBY1		
	*Recuperación Base de Datos Sistema SAFT		L.700.00
	*Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.500.00
	*Instalación de Discos Duros más Instalación Sistema Operativo		L.500.00
	*Instalación SQL SERVER 2014		L.1,000.00
	*Instalación Sistema SAFT		L.1,000.00
	*Configuración de RED		L.500.00
	*Memoria RAM 8GB PCL3 (Reemplazo memoria de 4GB)		L.1,490.00
	LA RESTAURACION DEL SERVIDOR Y LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE SQL SERVER 2005 A SQL 2014 REQUIERE NUEVA CONEXIÓN A LAS SIGUIENTES COMPUTADORAS:		
	SP (2 computadoras)	L.300.00	L.600.00
	Tributaria (3 computadoras)	L.300.00	L.900.00
	Catastro (5 computadoras)	L.300.00	L.1,500.00
	Auditor Fiscal (1 computadora)		L.300.00
	UMA (1 computadora)		L.300.00
	Tesorería (1 computadora)		L.300.00
	Urbanismo (1 computadora)		L.300.00
1	IMPRESORA EPSON L550, MTI 201502824810436		
	Reparación de Rodillos		L.600.00
	Servicio de limpieza y mantenimiento		L.400.00

1	Computadora de Escritorio TeamElite, Celeron 2.90Ghz.		
	MUTRU 2018-2022-0270		
	Limpieza y mantenimiento		L.400.00
	Cambio de Disipador de Calor		L.750.00
1	IMPRESORA MATRICIAL FX-2190II, CAJA		
	MUTRU 2018-2022-0366		
	Servicio limpieza y mantenimiento		L.800.00
	Instalación y configuración de equipo.		L.500.00
1	IMPRESORA EPSON L3110, CAJA		
	SERIE: X5DN142167, MUTRU 2018-2022-0542		
	Reparación de rodillos		L.700.00
	Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.400.00
 <div data-bbox="502 828 917 1075" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Soluciones Tecnológicas "GERFRAN" TODO EN COMPUTADORA Trujillo Colon, Honduras C.A. Tel. 2434-3817 88652791 </div>		Sub Total	L.24,220.00
		ISV 15%	L.3,633.00
		Total	L.27,853.00

03 000 001 23 360 15-013-01 10 7,590
 03 000 001 23 350 15-013-01 10 20,263 =

9599 A5210

Trujillo Colón, Barrio Limonal
 Sitio Web:
 Teléfono: 3177-5464

COTIZACIÓN

FECHA	10/4/2023
COTIZACIÓN #	029-2023
CLIENTE ID	4

Asesor de venta: Ever Nahun Diaz Diaz

CLIENTE

MUNICIPALIDAD TRUJILLO, COLON
 TRUJILLO, COLÓN RTN:02019002022115



CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO/UNIT	SUB TOTAL
1	Computadora de escritorio PROC Gold G5400, MUTRU 2018-2022-0268 Disco Duro 500GB SATA TOSHIBA Fuente de Poder 600w Servicio de Instalación y Reparación		L.1,850.00 L.650.00 L.500.00
1	Computadora de Escritorio LENOVO R305FBS2/96V, MUTRU 2018-2022-0560 Servicio Reparación sistema de encendido Servicio Limpieza y mantenimiento Reemplazo de Fuente de Poder 500w		L.650.00 L.400.00 L.680.00
1	Impresora EPSON L380, SERIE: X34N207546 Servicio Limpieza y Mantenimiento Servicio Lavado de esponjas		L.500.00 L.500.00
1	Impresora EPSON L.5190 SERIE:X5NQ115410 Servicio Limpieza y Mantenimiento Servicio Lavado de esponjas		L.500.00 L.500.00
1	Computadora Portátil DELL Inspiron 14,3000, Core i3 MUTRU 2019-2022-0618, SERIE: 54KPT43 Servicio activación de Office y Antivirus sin licencia		L.450.00

1	Impresora EPSON 380 SERIE: X34N166830 Servicio Limpieza y Mantenimiento Servicio Lavado de esponjas		L.500.00 L.500.00
1	Impresora EPSON L5190 SERIE: X5NQ105010, MUTRU 2018-2022-0613 Servicio Limpieza y Mantenimiento Servicio Lavado de esponjas		L.500.00 L.500.00
1	Computadora de Escritorio, Procesador i7, 5gb RAM SERIE: 2018-2022-0275 Servicio Instalación Sistema Operativo sin licencia.		L.500.00
1	Computadora de Escritorio PC CLON Mini OSIO LTSC MUTRU 2018-2022-0271 Servicio Limpieza y Mantenimiento		L.700.00
1	Computadora de Escritorio Optiplex 9010 SERIE: 7MS3TWY, MUTRU 2019-2022-0639 Servicio Instalación Sistema Operativo sin licencia. Servicio Limpieza y mantenimiento		L.600.00 L.500.00
1	SERVIDOR POWER EDGE T11011, SERIE: MT1 20150002, BC8MBY1 *Recuperación Base de Datos Sistema SAFT *Servicio Limpieza y Mantenimiento *Instalación de Discos Duros más Instalación Sistema Operativo *Instalación SQL SERVER 2014 *Instalación Sistema SAFT *Configuración de RED *Memoria RAM 8GB PCL3 (Reemplazo memoria de 4GB) LA RESTAURACION DEL SERVIDOR Y LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE SQL SERVER 2005 A SQL 2014 REQUIERE NUEVA CONEXIÓN A LAS SIGUIENTES COMPUTADORAS:		L.1,000.00 L.500.00 L.500.00 L.2,000.00 L.1,000.00 L.500.00 L.1,490.00
	SP (2 computadoras)	L.300.00	L.600.00
	Tributaria (3 computadoras)	L.300.00	L.900.00
	Catastro (5 computadoras)	L.300.00	L.1,500.00
	Auditor Fiscal (1 computadora)		L.300.00
	UMA (1 computadora)		L.300.00
	Tesorería (1 computadora)		L.300.00
	Urbanismo (1 computadora)		L.300.00

1	IMPRESORA EPSON L550, MTI 201502824810436 Reparación de Rodillos Servicio de limpieza y mantenimiento	L.700.00 L.400.00
1	Computadora de Escritorio TeamElite, Celeron 2.90Ghz. MUTRU 2018-2022-0270 Limpieza y mantenimiento Cambio de Disipador de Calor	L.400.00 L.750.00
1	IMPRESORA MATRICIAL FX-2190II, CAJA MUTRU 2018-2022-0366 Servicio limpieza y mantenimiento Instalación y configuración de equipo.	L.800.00 L.500.00
1	IMPRESORA EPSON L3110, CAJA SERIE: X5DN142167, MUTRU 2018-2022-0542 Reparación de rodillos Servicio Limpieza y Mantenimiento	L.800.00 L.400.00
	Sub Total	L.28,120.00


**INSTALACIONES
 Y SERVICIOS
 EVER**
TRUJILLO, COLÓN

[Handwritten signature]

ISV 15%	L.4,218.00
Total	L.32,338.00

TECKNOS

Design Computadoras S.A.

COTIZACION	TOC-00023		FECHA	10/4/2023
Tocoa, Colon Media Cuadra del parque central Edificio: Tecknos Design	CLIENTE	MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO		
	RTN	*02019002022115		
	Direccion	Tocoa, Colon		
	Vendedor	Noheini Chavez		
	Telefono	3146-1330		
	Correo	carmen_chavez@tecknosdesign.com		

N	CODIGO	PRODUCTO	C	P. UNIT	TOTAL
1		PC Pentium Gold			
2		Disco Duro 500GB	1	L 1,550.00	L 1,550.00
3		Fuente de Poder 600W	1	L 750.00	L 750.00
4		Instalacion / Reparacion	1	L 800.00	L 800.00
6		PC Lenovo			
7		Rep Sistema Encendido	1	L 750.00	L 750.00
8		Limpieza / Mantenimiento	1	L 500.00	L 500.00
9		Reemplazo de fuente de poder	1	L 800.00	L 800.00
10.4		Impresora Epson L380 / L5190			
11.5		Limpieza / Mantenimiento	3	L 2,000.00	L 2,000.00
12.7		Lavado de almohadillas	3	L 2,000.00	L 5,000.00
13.9		Laptops Dell Inspiron 34300			
15.1		Activacion de Office / Antivirus	1	L 450.00	L 450.00
16.3		PC Intel core i7			
17.5		Instalacion Sistema Operativo	1	L 600.00	L 600.00
18.7		PC Clon mini Oslo			
19.9		Lipiza y Mantenimiento	1	L 600.00	L 600.00
21.1		Servidor T11011			
22.3		Recuperacion de Informacion	1	L 900.00	L 900.00
23.5		Limpieza / Mantenimiento	1	L 600.00	L 600.00
24.6		Instalacion Sistema Operativo	1	L 600.00	L 600.00
25.8		Instalacion SQL Server 2014 / Soft	1	L 3,000.00	L 3,000.00
27		Memoria Ram 8GB	1	L 1,800.00	L 1,800.00
28.2		Conexion Otras Computadoras	14	L 500.00	L 7,000.00
29.4		Impresora Epson L550 / L3110 / FX-2190			
30.6		Reparacion de Rodillos	3	L 800.00	L 2,400.00
31.8		Limpieza / Mantenimiento	3	L 600.00	L 1,800.00
33		PC Escritorio Celeron			
34.2		Limpieza / Mantenimiento	1	L 500.00	L 500.00
35.4		Cambio dicitador de calor	1	L 950.00	L 950.00
12					

SUB-TOTAL EXENTO	ISV 15%	TOTAL A PAGAR
L29,000.00	L4,350.00	L33,350.00

Puede realizar sus pagos con todo tipo de tarjetas, efectivo, cheques o depósitos.

NUMEROS DE CUENTA:			
Banco Atlantida	3100079932	FICDUSA	*04110100012496
BAC	730045341	BANPAIS	*0016020000266
BAC DÓLAR	740340071	BANRURAL	*0903010019984
DAVIENDA	3011442988	BANRURAL DÓLAR	*00901020223120

CHEQUES A NOMBRE DE	Technos Design Computadoras S.A.
 LIC. PABLO ORELLA ADMINISTRADOR DE AGENCIA CEL. 3254-1918	 AGENCIA TOCOA

Cotizacion valida por 30 dias

Esta cotizacion solo es valida con la firma y sello del administrador de Technos Desig Tocoa
 Para verificar la validez favor comunicarse a los telefonos: 2444-0000 / 3254-1918

Somos Tecnologia, Somos Technos Design Computadoras
 Productos Garantizados Siempre!!!

DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.
Tel: 9909-2726 * E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799
Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450
CAI:C67410-E72522-1040A2-8F99D0-7E14FA-CD
Fecha Limite de Emisión: 27-04-2024

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201900202215
La Cantidad de: Veinte y cinco mil seiscientos veinte y cinco Lempiras
Por Cuenta de: Cancelación Contrato N° 051/2023 alquiler
de bus para trasladar 50 médicos especialistas.

Recibo por Honorarios Profesionales
000-001-04-00 **000405**

Monto bruto percibido L. 25,625.00
Monto Retención L. — 0 —
Monto Neto Recibido L. 25,625.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Fecha _____ de _____ del 20____

Darwin A. F.
Firma Autorizada



Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-21-10500-31, 27-04-2023

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 02 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 051-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de abril del 2023 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Bonito, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° 0611-1978-00379, actuando en representación de **TRANSPORTE DARWIN**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE 50 MEDICOS ESPECIALISTAS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA HACIA LA COMUNIDAD DE LA BREA DONDE SE LLEVARA ACABO UNA BRIGADA MEDICA DE ESPECIALIDADES (GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA, PEDIATRIA, DERMATOLOGIA, NEUROLOGIA Y ODONTOLOGIA) ORGANIZADA POR EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-022-2023** en aras de contribuir con la salud de la población del municipio de Trujillo, se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE 50 MEDICOS ESPECIALISTAS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA HACIA LA COMUNIDAD DE LA BREA DONDE SE LLEVARA ACABO UNA BRIGADA MEDICA DE ESPECIALIDADES (GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA, PEDIATRIA, DERMATOLOGIA, NEUROLOGIA Y ODONTOLOGIA) ORGANIZADA POR EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATADO**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 25,625.00 (**VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS**), este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 02 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 3 días: 28,29 y 30 de abril del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATADO**, subcontratista y demás personas que presten servicios a **EL CONTRATADO**. **EL CONTRATADO** se compromete y obliga por este acto a prestar

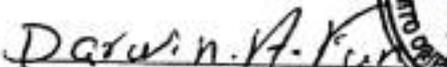
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CONTRATADO

TRANSPORTE DARWIN

PROP. DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA
EL CARBONAL, BONITO ORIENTAL, COLÓN
RTN: 0601119978003799 CEL: 9909-2726

COTIZACIÓN

CLIENTE: Municipalidad de Trojillo.

R.T.N. CLIENTE _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Transporte de médicos	25,625.00	25,625.00
	especialistas desde Tegucigalpa hacia Tocoa,		
	quienes llegan el 28/04/23		
	hasta Tocoa el Sabado 29/04/23		
	Se trasladaran a la Brea		
	el 30/04/23 viajando de la Brea a Tegucigalpa.		
		SUBTOTAL	
		IMPUESTO 12.5%	
		GRAN TOTAL	25,625.00

Darwin A. Funez
FIRMA DEL PROPIETARIO





Transportes
PÁEZ

DIRECCION:

Residencial Villa Esmeralda,
Bloque B, Casa # 17
Tel: (504) 2230 4101
Cel: (504) 9940 0037

RTN: 07192002013663

COTIZACION

A NOMBRE DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TRUJILLO

ASUNTO: SERVICIO DE TRANSPORTE

FECHA: 25 DE ABRIL DEL 2023

TRANSPORTES PAEZ, LE ESTA OFRECIENDO SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN (1) BUS TIPO COASTER CON AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD 26 PERSONAS PARA REALIZAR VIAJE HACIA ALDEA LA BREA EN TRUJILLO DEL 28 AL 30 DE ABRIL DEL 2023

COSTO TOTAL LPS. 27,300.00

LOS PRECIOS INCLUYEN COMBUSTIBLE Y CONDUCTORR


Ing. Juan Carlos Páez
Gerente Propietario

**TRANSPORTES
PAEZ'S**
CEL.: 2230 4101



 Transportes PÁEZ

 paeztrans@hotmail.com

 (504) 9940 0037



INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE ERANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. E51466-35F9A4-B141BA-4568DF-D1FED3-C9

FACTURA

Día	Mes	Año
28	04	2023

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022-115
Dirección: B- El Centro, frente al parque Central

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 700 ^o . Contrato #052-2023 por Servicio de alquiler de Camión para el traslado de medicamentos de Tegucigalpa hacia la Comunidad la Brea.			14,950.00

Imprenta Najera, Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-21-10500-33
Rango Autorizado 000-001-01-00000451 al 000-001-01-00000600 Fecha de Emisión: 14/02/2023

Valor en Letras:

Catorce mil novecientos cincuenta

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	14,950.00
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
GRAN TOTAL	L.	14,950.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 14/02/2024

000-001-01-0000 0459

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 02 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
N°052-2023

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de Abril del 2023 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de "**INVERSIONES S.M.C.**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el "**ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA HACIA LA COMUNIDAD DE LA BREA DONDE SE LLEVARA ACABO UNA BRIGADA MEDICA DE ESPECIALIDADES (GINECOLOGIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGIA, PEDIATRIA, DERMATOLOGIA, NEUROLOGIA Y ODONTOLOGIA) ORGANIZADA POR EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO**" quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

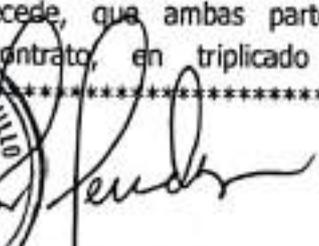
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo en aras de contribuir con la salud de la población del municipio de Trujillo, manifiesta que llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-023-2023**, para alquiler de un camión que traslade medicamentos de la ciudad de Tegucigalpa hacia la comunidad de La Brea, municipio de Trujillo Colón. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler un camión para que traslade medicamentos de la ciudad de Tegucigalpa hacia la comunidad de La Brea, municipio de Trujillo Colón. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de TURISMO**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 14,950.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 11 02 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por un (1) día: el jueves 27 de abril del 2023. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LTC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATISTA





COTIZACION

Trujillo Colón, 25 de abril del 2023

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

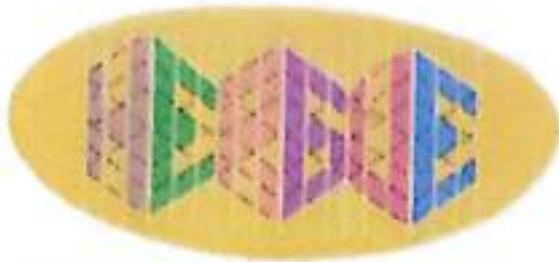
Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con número Documento Nacional de Identificación 0106-1983-02294, casado, comerciante. Por medio de la presente expongo la cotización para prestar el servicio de alquiler de camión para traslado de medicamentos de la ciudad de Tegucigalpa hacia la comunidad de La Brea, Trujillo Colón.

Para lo cual expongo que mi propuesta es de: **CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 14,950.00).**

Tiempo de ejecución: 1 día calendario.

Atentamente,

Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTA N° 0201 1984005059

TELEFONO 95829923

COTIZACION

25 de abril del 2023

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

CONCEPTO

A continuación presento COTIZACION para prestar el servicio de alquiler de camion para traslado de medicamentos de la ciudad de Tegucigalpa hacia la comunidad de La Brea, Trujillo Colón, un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.15,200.00).

Tiempo de ejecución 1 día calendario

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEYARARA

